

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 21** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se emplaza a los trabajadores don Luis Alberto Zenteno Peralta, don Adil Ardid y don Luis Gustavo Valladares Toapanta en recurso contencioso-administrativo.*

La Dirección General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puso en conocimiento de los trabajadores a continuación relacionados, en calidad de parte interesada en el expediente sancionador, que había sido presentado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente y se está tramitando procedimiento abreviado contra la Resolución dictada en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Asimismo, se les emplazaba para que pudieran comparecer y personarse ante Sala y Sección correspondiente, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y con abogado, si lo consideran oportuno a su derecho, en el plazo de nueve días, contados a partir de la presente notificación, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus propios trámites sin que haya que practicarles notificación de clase alguna.

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en los domicilios de los destinatarios, mediante carta certificada con acuse de recibo, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración Pública.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Trabajador: Don Luis Alberto Zenteno Peralta. Empresa: UTE “San Fernando de Henares”. Juzgado: Contencioso-Administrativo número 15 (Gran Vía, número 19, tercera planta, de Madrid). Procedimiento abreviado: 878/2011. Acta de infracción: 1293/2010.
- Trabajador: Don Adil Ardid. Empresa: “Licuas, Sociedad Anónima”. Juzgado: Contencioso-Administrativo número 13 (Gran Vía, número 19, tercera planta, de Madrid). Procedimiento abreviado: 89/2012. Acta de infracción: 4587/2007.
- Trabajador: Don Luis Gustavo Valladares Toapanta. Empresa: “Tecfire Doth, Sociedad Limitada”. Juzgado: Contencioso-Administrativo número 17 (Gran Vía, número 19, quinta planta, de Madrid). Procedimiento abreviado: 129/2010. Acta de infracción: 2320/2009.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 6 de junio de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/22.451/12)